

Reglamento

El presente Reglamento esta revisado y consensado por los miembros integrantes del "Comité de Carreras por montaña" de FBME.

1. Es una carrera de corta distancia; es una prueba en línea, con cronometraje, que no supera el recorrido los 10 km. Con un máximo de 25% de pistas asfaltadas. Y sin superar pendientes ocasionales superiores a 30%.

2. CRITERIOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS DE LA PRUEBA

2.1 La carrera transitara únicamente por zonas de costa y paseo marítimo. El recorrido estará debidamente señalizado en su totalidad.

Siempre a ser posible con cintas, flechas y banderolas y una vez acabada la carrera será fácilmente recuperable el entorno por la organización.

La señalización de todo el recorrido obligará ser conocido por parte de todo el personal de organización, los jueces de carrera.

2.2 Habrá un avituallamiento al final del recorrido líquido (agua y bebida isotónica) y sólido (frutos secos, plátano, naranja) para todos los participantes.

2.3 A lo largo del recorrido la organización de la prueba preverá tantas personas de control

de paso como hagan falta para garantizar el buen funcionamiento de la prueba, del buen cumplimiento del reglamento y para poder orientar a los corredores, de los puntos técnicos de mayor riesgo además de cartelería.

2.4 Para garantizar la seguridad en carrera la organización de la prueba dispondrán de una ambulancia de soporte vital básico, además de un médico responsable de carrera.

2.5 El recorrido que se realiza únicamente por caminos y senderos previamente existentes.

2.6 Habrá un cierre de carrera que se encargará de retirar las cintas y de control de carrera.

2.7 En el caso de haber un aviso de alerta meteorológica, que genere un riesgo objetivo durante la carrera, es obligación de la Dirección de la carrera hacer un seguimiento y evolución durante el transcurso de la prueba. Si la alerta es amarilla, la organización ha de avisar a los participantes y estos decidirán su participación sin la anulación de la competición ni modificación del recorrido.

En el caso de alerta naranja los participantes tendrán que llevar como material obligatorio un corta vientos durante todo el transcurso de la prueba, que será comprobado por la Dirección de Carrera antes del inicio.

2.8 Se hará una reunión informativa o briefing a todos los participantes antes de iniciar la

prueba. Con la explicación de los tipos de señalización existente, una descripción detallada del itinerario y una explicación de los tramos más complicados, además de cómo se realizará el cierre de carrera.

3.- CATEGORÍAS

Individuales carrera 5kms - Se establecen las siguientes categorías.

- Absolutos masculino y femenino
- Junior hasta los 18 años masculino y femenino
- Veterano 40 masculino y femenino
- Veterano 50 masculino y femenino (siempre y cuando haya 4 corredores inscritos)
- Veterano 60 masculino y femenino (siempre y cuando haya 4 corredores inscritos)

Categoría equipos.

- Equipo más numeroso. Se dará el premio a los tres equipos más numerosos. Se tendrá en cuenta el número de participantes por equipo FINISHER en meta NO EN INSCRIPCIÓN. Contarán los FINISHER tanto en la caminata como en la carrera. 1º EQUIPO 300€ EN MATERIAL DEPORTIVO (será un vale a gastar en un establecimiento deportivo)

2º EQUIPO 200€ EN MATERIAL DEPORTIVO (será un vale a gastar en un establecimiento deportivo)

3º EQUIPO 100€ EN MATERIAL DEPORTIVO (será un vale a gastar en un establecimiento deportivo)

En esta categoría entran también centros escolares:

- Se podrán inscribir alumnos y alumnas de ESO, Bachillerato, Grados Medios o similares en representación de su centro escolar. La inscripción la pueden realizar a través de Elitechip o el propio centro y se enviará a la organización

- Cada centro podrá presentar un único equipo en esta categoría que podrá ser mixto.

- Los equipos estarán formados por un mínimo de 6 y un máximo de 100 deportistas.

3.2 La edad a tener en consideración será la que el participante tendrá el día 31 de diciembre del año de la competición.

3.3 Los trofeos:

- Los trofeos no son en ningún caso acumulables en ninguna de las categorías especificadas en el reglamento.

- Habrá trofeos, a los tres primeros clasificados absolutos masculino y femenino de la

carrera y a los tres primeros de cada categoría tanto en masculino como femenino.

- El premio será en material deportivo en la categoría equipos.

En caso de empate a puntos entre dos o más centros, se dividirá el importe económico de los vales de material deportivo de los puestos objeto del empate entre el número de equipos implicados y se repartirá en partes iguales entre los mismos.

4 OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE JUECES DE CARRERAS POR MONTAÑA

4.1 El Comité de jueces de carreras por montaña conocerá el reglamento de la carrera y velará por el correcto cumplimiento, siendo el Responsable del Comité que tendrá la capacidad de decisión, un vez escuchado el comité, y consensuado su criterio con el presidente de la FBME y el Director Técnico.

4.2 El Comité de jueces de carreras por montaña lo elaborará el Comité de jueces de Baleares que tendrá la capacidad de decisión.

4.3. Los árbitros, el club organizador de la prueba y el su director de Carrera, son los responsables inmediatos del desarrollo de ésta siendo los árbitros los responsables de las posibles contingencias que se puedan desarrollar. En el caso de tener que sancionar o aplicar alguna medida disciplinar, el juez de carrera lo transmitirá al Director de Carrera y al delegado federativo, que aprobarán la aplicación de la sanción definitiva correspondiente.

4.4 Las posibles sanciones tiene la posibilidad de apelación presentando una Reclamación oficial delante del Comité de Jueces que lo añadirá al acta del Juez de Carrera y el Organizador. La sanción final al organizador o participante/s (en caso que fuese una falta grave) habrá de ser aprobada en última instancia por el President de la FBME. Y puede estar penalizada económicamente en algunos casos.

5 RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDAD ORGANIZADORA

5.1 El organizador de la competición es el Consell Insular de Ibiza y colabora un Club Deportivo registrado en el organismo Deportivo Competente en Baleares (DG Esports), y afiliado a la FBME.

5.2 El solo hecho de organizar o de participar en la carrera implícita la aceptación del presente reglamento y así se hará constar por escrito en el reglamento de la prueba.

5.3 La FBME no se hará responsable de los daños derivados u ocasionados por negligencia o mala fe y otros casos contemplados a les exclusión de la póliza de responsabilidad civil contratada per la FBME, durante la celebración de la prueba.

- 5.4 Es responsabilidad del organizador conocer y preocuparse de la previsión meteorológica prevista para el día de la prueba 48h antes, y asegurarse de que los participantes conocen las situaciones de alerta el día de la realización de la competición. Por esto ha de comunicar a los participantes a través del su reglamento, el equipo y material adecuado que ha de llevar.
- 5.5 Realizar una reunión informativa a todos los participantes para aportar la información de la carrera con detalles prácticos necesarios para poder realizar la carrera.
- 5.6 Notificar a los participantes, de la necesidad de disponer de un estado físico adecuado i la recomendación de disponer de un reconocimiento médico reciente
- 5.7 La organización de la carrera habrá de suspenderla, cuando las condiciones meteorológicas lo aconsejen, por declararse Alerta Amarilla en la zona del recorrido y aprobándose por el Juez de carrera.
- 5.8 Para garantizar la máxima seguridad los participantes, la organización de cada carrera junto con el árbitro de Carrera preverán los equipos escoba necesarios para recorrer la totalidad del itinerario de la carrera y siempre en el mismo sentido.
- 5.9 La organización de la carrera identificará debidamente a los participantes a la misma, antes del inicio mediante dorsales.
- 5.10 Antes de darse la salida de la prueba, la organización y los árbitros principales harán una verificación de dorsales, y una verificación material.
- 5.11 En caso de error en los resultados, la organización de la carrera lo habrá de hacer público al Juez de carrera y al Comité en un término máximo de 15 días naturales después de la celebración de la prueba, pasados estos los resultados provisionales pasarán a ser definitivos.
- 5.12 El lugar designado para la salida de la carrera y el tramo urbano de la salida, es lo suficientemente amplio para garantizar sin incidentes ni accidentes.
- 5.13 El lugar de llegada ha de estar suficientemente señalizado, per evitar confusiones a los corredores y libre de cualquier obstáculo que pueda ocasionar incidentes. Se habrá de indicar el último kilómetro con un rotulo informativo.
- 5.14 El recorrido siempre será visible y identificable por el participante, en el sentido de carrera, siendo revisado por el Juez de Carrera la jornada previa a la prueba, según la información y novedades aportada por el Director de la Carrera.
- 5.15 El organizador ha de asegurar OBLIGATORIAMENTE la presencia de soporte sanitario básico (en todo caso será suficiente el equipo de “transporte sanitario”).
- 5.16 El organizador recordará a los servicios de rescate y al servicio de emergencias del Govern Balear de la realización de la carrera, confirmando las fechas y el recorrido (puntos de riesgo) y los puntos de control que existirán.
- 5.17 Se habrá de permitir la recogida de reclamaciones por parte de los participantes, informando que la reclamación tendrá una tasa definida en el reglamento que se devolverá al interesado si su reclamación es estimada y favorable.
- 5.18 La organización de la carrera será la responsable de llamar a los corredores a la línea de salida.

6 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 6.1 Es obligatorio que el corredor conozca el Reglamento de carreras de la FBME.
- 6.2 Todos los corredores se han de inscribir como muy tarde el viernes 25 antes a la carrera (antes de las 20h). Con posterioridad a este día ya no se pueden hacer más inscripciones salvo para la caminata.
- 6.3. Todos los participantes tienen la obligación de seguir las indicaciones dadas por cualquier miembro de la organización de la carrera y del Juez de Carrera. En caso de no seguir el recorrido indicado y las directrices de seguridad indicadas per la organización, el corredor podrá ser sancionado por el Juez de Carrera.
- 6.4 Todos los participantes tienen la obligación de asistir y/o donar socorro y de comunicar al control más cercano cualquier accidente que haya visto. En caso de no hacerlo será descalificado.

- 6.5 Los corredores que deciden retirarse de carrera tendrán que comunicarlo a la organización a través del control más cercano al lugar de la retirada.
- 6.6 Todos los corredores habrán de llevar el calzado adecuado para la realización la carrera y disponer de la condición física más adecuada.
- 6.7 Todos los inscritos han de presentar la licencia modalidad B de la FBME o superior o el DNI para poder recoger el dorsal y tomar la salida.
- 6.8 Es responsabilidad de los participantes llevar el equipo y material adecuado para la carrera, y de disponer como a mínimo de un cortavientos en caso de alerta meteorológica naranja. También es responsabilidad de cada participante haber obtenido los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para poder participar en la carrera, así como su propio estado físico.
- 6.9 Los participantes están obligados a conocer y cumplir las restricciones en referencia a las de sustancias dopantes que perjudiquen la salud y el transcurso de la competición (listado de prohibiciones publicado y mantenido por la Agencia Mundial Antidopaje, AMA). En caso de ser detectado serán descalificados y penalizados.
- 6.10. El dorsal irá colocado en la parte frontal de la camiseta y han de ser visibles durante toda la prueba. En caso de llevar cortavientos el dorsal ha de ser visible bajando la cremallera.
- 6.11 Se podrá competir con cinturón porta dorsal, siempre que el dorsal no quede en ningún momento tapado por la camiseta ni se coloque a la parte trasera.
- 6.12 Por medidas de seguridad no es podrá competir con auriculares puestos.
- 6.13 Por motivos de seguridad no está permitido correr descalzo.

7 INFRACCIONES

7.1 Existirán tres tipos de infracciones, leves, graves y muy graves que serán aplicadas por el Juez de Carrera después de su comunicación con el Director de Carrera: Las infracciones leves se penalizarán con tiempos entre de 1 a 3 minutos, las infracciones graves se penalizarán en tiempo entre los 5 a 10´ e incluso la descalificación. Las muy graves, significaran la descalificación inmediata del corredor per parte del Juez de Carrera o de la organización.

7.2 Las infracciones graves y muy graves podrán ser penalizadas económicamente por el Comité de Carreras por Montaña con la aprobación del presidente de la FBME.

Infracciones leves :

7.1.1 No ceder el paso al corredor posterior en caso de solicitud del mismo.

7.1.2 No llevar el material obligatorio marcado per la organización

7.1.3 Recibir asistencia de terceras personas fuera de los controles de avituallamiento.

7.1.4 Llevar el dorsal tapado o a la parte trasera.

7.1.5 Anticiparse a la señal de salida.

7.1.6 Retrasar voluntariamente la hora de salida.

7.1.7 No presentarse a la llamada de salida.

Infracciones Graves :

7.1.9 Llevar auriculares durante la competición.

7.1.10 La utilización de elementos de megafonía en cualquier tramo del recorrido, fuera de la salida y la llegada.

7.1.11 Modificar las dimensiones del dorsal.

Infracciones muy graves.

7.1.12. Usar cualquier medio de transporte o locomoción durante todo o parte del recorrido. (sanción de 300€ y expediente deportivo per una inhabilitación temporal en competiciones de la CCAA)

7.1.13 No guardar respeto absoluto a las más esenciales normas deportivas de compañía y de respecto a la naturaleza. (expediente deportivo y sanción económica a determinar)

7.1.14 Cualquier desconsideración y violencia contra los jueces, miembros de la organización o participantes de la carrera. (expediente deportivo y sanción económica a determinar).

7.1.15 Será motivo de descalificación de la carrera así como la retirada de la licencia deportiva en todos los ámbitos, la ingestión de productos de dopantes declarados por la AMA. En este caso el Comité Balear de Carreras por Montaña, elaborará un informe que el tramitará el Responsable Técnico de la FBME, para que se tomen las medidas disciplinarias pertinentes junto con la agencia antidopaje.

7.1.16 Retirarse de la competición sin dar aviso a un árbitro o al responsable del control de paso (sanción de dos carreras sin poder participar)

Otros motivos de descalificación.

7.1.17 Será motivo de descalificación, finalizar la prueba más tarde de la hora de cierre del control de llegada, fijada por la organización.

7.1.18 Será motivo de descalificación, pasar por los controles de paso, más tarde de la hora de cierre del mismo.

7.1.19 Será motivo de descalificación, no pasar por un control de paso.

7.1.20 Será motivo de descalificación no dar ayuda a un corredor accidentado.

7.1.21 Será motivo de descalificación correr descalzo o en calzado inadecuado
Relacionadas con el respeto y cuidado del medio natura

7.1.22 No Respetar el entorno. Dañar los recursos naturales, geológicos, culturales.

7.1.23 No Respetar el itinerario establecido y balizado por la organización, saliéndose de éste. Usar senderos secundarios al sendero principal. Atajar campo a través. Recortar por el interior de las curvas.

7.1.24 Tirar basura (desperdicios, envolturas, alimentos o material) salvo en los lugares habilitados por la organización. Es obligatorio a marcar geles, barritas, etcétera, con el número de dorsal.

7.1.25 Denunciar cualquier conducta medioambiental negligente de otros corredores.

Las sanciones se han de notificar a los afectados por parte de los arbitros o el director de la carrera antes de que finalizar la entrega de trofeos, se considerará suficiente la colocación del listado de los sancionados en el tablón de anuncios en donde se coloquen las clasificaciones de la carrera .

Las sanciones Graves y Muy Graves, serán estudiadas por el comité de competición que

determinará si ha de haber sanción económica al infractor y redactará los expedientes deportivos pertinentes.

El corredor que sea descalificado durante la carrera o abandone la misma tendrá que hacer entrega de su dorsal al árbitro o al jefe de control correspondiente.

8 RECLAMACIONES

8.1 Les reclamaciones se harán a través de un modelo de reclamación (ver anexo), que

facilitará la organización, pagando un depósito de 50 euros (que es devolverá si esta prospera) al final de la carrera y tan solo en el mismo día de la prueba.

9. Protección de datos.

Protección de datos. En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el **Consell Insular de Ibiza, le informamos que sus datos personales facilitados a través del formulario de inscripción en el sitio web: www.elitechip.net son incorporados** a un fichero automatizado del que es responsable ELITECHIP, cuya finalidad es la de administrar y gestionar su participación en el evento.

De cualquier forma, usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento dado y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a estos efectos a ELITECHIP a través de la dirección de correo info@elitechip.net